



Banco Central de Reserva de El Salvador



RAIP No. 027/2017

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA del BANCO CENTRAL DE RESERVA DE EL SALVADOR, San Salvador, a las once horas del día quince de marzo del año dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, da por recibida la solicitud de información **No. 033/2017**, recibida a través de gobierno abierto el ocho de marzo y enviada debidamente firmada el catorce de marzo del año dos mil diecisiete, por

mediante la que requiere se le proporcione **“Detalle de los cargos del Departamento de Comunicaciones”**, señalando para oír notificaciones correo electrónico.

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP, y los Artículos 50 y 54 de su Reglamento, en adelante RELAIIP, leídos los autos, la suscrita Oficial de Información del Banco Central de Reserva de El Salvador, CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de petición y respuesta para todos los ciudadanos está garantizado en el Artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador.
- II. Que conforme a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
- III. Que el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que el Oficial de Información transmitirá la solicitud a la unidad administrativa que tenga o pueda poseer la información, con el objeto de que ésta la localice, verifique su clasificación y, en su caso, le comunique la manera en que se encuentra disponible.

En vista de que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, y se encuentra publicada en el Portal de Transparencia del Banco Central <http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/banco-central-de-reserva-de-el-salvador/information-standards/manuales-basicos-de-organizacion>, este requerimiento fue atendido directamente por la Oficina de Información y Respuesta. No obstante lo anterior, se remiten los archivos en Pdf que contienen los cargos del Departamento de Comunicaciones.

POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los Artículos 62, 64, 65 de la Ley de Acceso a la Información Pública, así también con base a lo establecido en los Artículos 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; **RESUELVE:** proporciónese la información requerida por

en consecuencia **ENTREGUESE** mediante correo electrónico archivos en Pdf que contienen **“Detalle de los cargos del Departamento de Comunicaciones”**. **NOTIFIQUESE.**



Flor Idania Romero de Fernández
Oficial de Información

Oficina de Información y Respuesta

Alameda Juan Pablo II, entre 15 y 17 Avenida Norte, San Salvador

Tel. (503) 2281-8030; Fax (503) 2281-8113

E-mail: oficial.informacion@bcr.gob.sv